

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 8 de septiembre de 2009.

EXPTE. N° 134/09.
Ratificación Convenio c/ Camuzzi
Gas Pampeana S.A.

VISTO:

El Convenio suscripto con la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. cuyo objeto es la ejecución de las obras para el refuerzo de acceso de gas natural a Laprida, en el marco de la Obra “Ampliación Red de Distribución de Gas Natural en la Ciudad de Laprida”, y

CONSIDERANDO:

Que al solicitar la factibilidad de suministro de gas a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. para la ampliación de la red de distribución de gas natural para diferentes sectores de nuestra ciudad, la empresa condicionó la misma a la ejecución de una obra complementaria de refuerzo, de 940 mts. de cañería de 180 mm. de diámetro.

Que el Municipio solicitó a Camuzzi Gas Pampeana S.A. el aporte de los materiales a cambio de los metros de gas correspondientes al mismo por dicha obra.

Que el municipio se ha ocupado de la contratación de una empresa matriculada, a través de una licitación pública, para resolver este imprevisto.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1516/09

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio suscripto con la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-